

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

MARIA ALEJANDRA PARRA BERNAL

C.C. 1014270417

MEDICO

Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Bogotá D.C.

Grado: 18/12/2018

Rethus: 05/02/2019

Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2016. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio médico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 PH.
info@colegiomedico colombiano.org

Firma Representante Colegio Médico Colombiano

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Primer Nombre *

Primer Apellido *

Confirme los números de la Imagen *

Cédula de Ciudadanía

1014270417

MARIA

PARRA

3183

8842

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2020-07-17--6:37:09 PM

Tipo Identificación

Nro. Identificación

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Estado

Identificación: Detalles

CC

1014270417

MARIA

ALEJANDRA

PARRA

BERNAL

Vigente

Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA ALEJANDRA PARRA BERNAL identificado(a) con CC 1014270417 registro la siguiente información:

2020-07-17--6:37:09 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención, Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2019-02-05	43860	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA BOGOTA, D.C. BOGOTA, D.C.	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).